

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado: "**Mejoramiento Multicancha Cubierta Población Sanfurgo**"
4. Decreto Exento N° 00461 de fecha 14.02.18, que Aprueba Proyecto: "**Mejoramiento Multicancha Cubierta Población Sanfurgo**"
5. Decreto Exento N° 00588 de fecha 27.02.18, que llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación, de fecha 22.03.18
7. Decreto Exento N° 00850 de fecha 23.03.18. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 00851 de fecha 23.03.18. Llama a Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 01224 de fecha 26.04.18. Adjudica Propuesta Pública.
10. Contrato Suma Alzada, de fecha 14.05.18.

**CONSIDERANDO:**

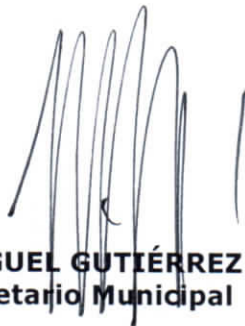
1. Actualmente en la Población Sanfurgo se encuentra construida la Multicancha Cubierta la cual contempló la superficie de juego, cierres perimetrales de albañilería en tres costados hacia los vecinos y Malla ACMA hacia pasaje, de igual forma quedan espacios abiertos hacia los vecinos lo que genera el problema de la caída de balones hacia patios y cubiertas de las viviendas generando conflictos entre los vecinos y los niños que juegan en este espacio deportivo.  
La idea es instalar perfiles metálicos de 75x50x3mm y 50x50x2mm y perfiles 30x20x1, 5mm para generar una estructura secundaria de apoyo para la instalación posterior de malla ACMA para cubrir las áreas sin protección las cuales se encuentran en tres fachadas de esta estructura.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 001393**

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 14.05.18 para realizar el "**MEJORAMIENTO MULTICANCHA CUBIERTA POBLACIÓN SANFURGO**", entre la empresa **MD CUPER LIMITADA**, RUT N° 76.664.209-8, representada por Don **PATRICIO ANTONIO MENESES BARRERA**, Cédula de Identidad N° 13.781.874-4, ambos con domicilio en Calle San Martín N° 11, Oficina N° 05 de la Comuna de Chépica y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/REG/FMGR/GAGV/sce

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Archivo (01)